



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

1 #U.552

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

Recibido
JORGE PAREDES P
Contador General
TESORERO MUNICIPAL
20 OCT. 2014

DECRETO N° 2385
QUILLON, lunes 13 octubre 2014

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3072
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,40-114
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-809

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y MADERERA SAN PABLO LT RUT: 76.256.961-2

LA SUMA DE \$: 1.400.000
Y SON: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L

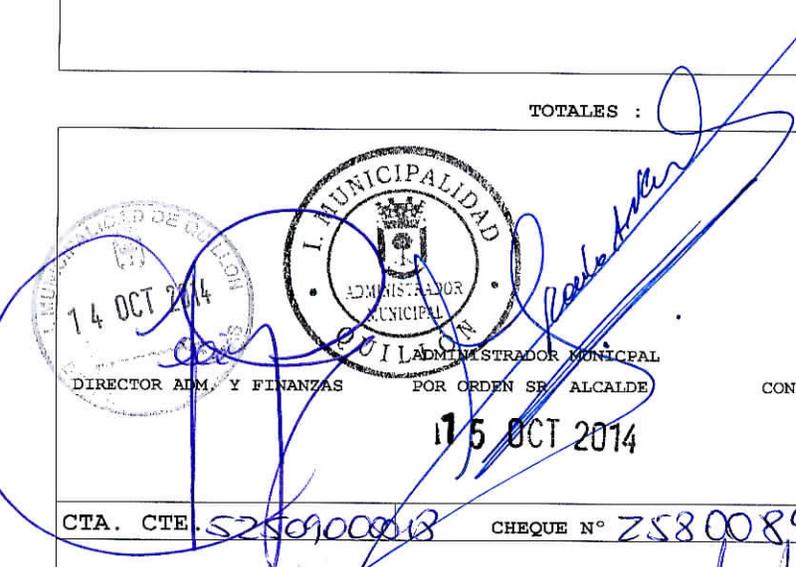
POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N° 17 POR \$ 1.400.000.- DE SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y MADERERA SAN PABLO LTDA. POR ADQUISICIÓN DE MEDIAGUA PARA ATENDER CASO SOCIAL INCENDIO DEL SEÑOR REMIGIO PASCUAL SEPULVEDA CIFUENTES SEGÚN INFORME SOCIAL N° 501, FICHA TÉCNICA N° 124, ORDEN DE COMPRA N° 5040-114-SE14, DECRETO ALCALDICIO N° 1957 DE FECHA 29 DE JULIO 2014 QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO Y SE ADJUNTAN CERTIFICADOS N° 464 DE DIDECO, CERTIFICADO N° 94 DE DIRECCIÓN DE OBRA MUNICIPAL.

CONTABILICÉSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401007006001	150605	Mat. de Const. y Mediagua:	1.400.000		76256961-2	F-17
1110204		Cta.Cte N° 52509000018 For		1.400.000	76256961-2	C-0

TOTALES : 1.400.000 1.400.000


 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN SE ALCALDE
 15 OCT 2014


 SECRETARIO MUNICIPAL
 CONTROL INTERNO

CTA. CTE. 52509000018 CHEQUE N° 2580089 NOMBRE Bneelato

EGRESO N° 2385 FECHA DE PAGO 14.10.14 FIRMA

con reparos, por lo que se envía control
12/10/14

RECIBI CONFORME



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

MEMORANDUM INTERNO N°138



Revisado
JORGE PAREDES P
Contador General
TESORERO MUNICIPAL

20 OCT. 2014

QUILLON, 14 de Octubre de 2014

DE: JEFE DEPTO. CONTROL INTERNO

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

1. Junto con saludarle, tengo a bien remitir sin mi firma Decreto de Pago N°2385 del 13.10.14, en atención a lo siguiente:

Documento	N°	Fecha	Materia	siniestro	Comentarios
Ficha Técnica	124	25.07.2014	Compra mediagua	14 de julio de 2014	
Decreto Alcaldicio	957	29.07.2014	Trato directo por emergencia		
Orden de Compra	114	10.09.2014	1 mediagua		41 días después del decreto alcaldicio de trato directo
Certificado recepción	94	07.10.2014	Recibe conforme		A los 70 días después de la fecha del DA de trato directo

- 2.- De acuerdo a la documentación adjunta no se justifica el trato directo por emergencia, dado que por el periodo de tiempo transcurrido entre el siniestro y la compra se pudo haber efectuado la correspondiente licitación.

Saluda atentamente a Ud.

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
MARCELA TAPIA ETCHECOIN
PROFESIONAL DEPTO. CONTROL

FPG/mtc
Distribución:
1.-La indicada
2.-Depto. Control



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 094/2014

Quillón, Octubre de 2014

El Director de Obras Municipales, de la Comuna de Quillón, que suscribe, CERTIFICA:

QUE; La Empresa de Mantención Sociedad Constructora y Maderera San Pablo Limitada, Rut 76.256.961-2, dio cumplimiento al contrato, correspondiente a la construcción de 1 vivienda con características de solución provisoria "Mediagua de 18 m²", según Decreto Alcaldicio de Emergencia N° 1.957 de fecha 29/07/2014 y orden de compra N° 5040-114-SE14, correspondiente al usuario Sr. Remigio Sepúlveda Cifuentes Rut N° 4.449.658-2 con domicilio en calle Paulino Flores N° 121.

Dicha solución provisoria fue recepcionada conforme y sin observaciones por esta Dirección de Obras Municipales.-

Por lo anteriormente expuesto procedase al pago de la factura N° 017 por un total de \$ 1.400.000.-, (un millón cuatrocientos mil pesos).

En Quillón, a siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-



NESTOR CID PEDREROS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NCP/mps.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
D I D E C O

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recep.	
ENTRADA	02 OCT 2014
TRAMITE	7444
SALIDA	

CERTIFICADO N° 464 / 2014 /

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR, Asistente Social,
Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón, por medio
del presente documento suscribe y certifica:

Que, Factura N° 017, de fecha 01 de Octubre de 2014, por
un monto de \$1.400.000 correspondiente a **Sociedad constructora y
Maderera San Pablo Limitada** en atención a Viviendas de Emergencia fue
recepionado conforme, cumpliendo con los requerimientos exigidos.-

Se extiende el presente Certificado para la
tramitación por el Depto. de Finanzas, ya que el servicio fue recepionado
conforme.

Quillón, 01 de Octubre de dos mil catorce.-


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

/ziq.



CHILECOMPRA:5040

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 RUT: 69141400-0
 DIRECCIÓN: 18 SEPTIEMBRE N. 250
 FONONO: 2207100 FAX:2207134

114

miércoles, 10 de septiembre de 2014

SEÑORES	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y MADERERA SAN PABLO LTDA.		
DIRECCION	JUAN PAULINO FLORES 1520		
R.U.T	76256961-2	Fono 72440016	Fax N/T
CIUDAD	QUILLÓN		
SOLICITADO	DIDECO	Autorizado	
FINALIDAD	ADQUISICION DE MEDIAGUA PARA ATENCION DE CASO SOCIAL INFORME SOCIAL Nº 501/2014, FICHA Nº 124		
PLAZO ENTREGA	0 Días		
PUESTO EN:	LOCAL PROVEEDOR		
N.PEDIDO :	127		

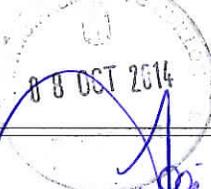
CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
05008001	1	C/U	VIVIENDA EMERGENCIA 18M2 MODELO ANDES	1.400.000,	1.400.000

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La Factura deberá ser enviada en triplicado acompañada de esta orden de compra original
- 2.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.

DESC.	
NETO	1.176.471
IVA	223.529
TOTAL	1.400.000

COD.PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO DE LA COMPRA
2152401007006001	Mat. de Const. y Mediaguas	1.400.000



DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ENCARGADA ADQUISICIONES

5/809

Rut : 69.141.400-0
Dirección : 18 DE SEPTIEMBRE 250
Teléfono : 56-42-2206606
Fax : 56 - 42 - 207166

Demandante : Ilustre Municipalidad de Quillón
Unidad de Compra : DIDECO
Fecha Envío OC. : 10-09-2014 10:14:33
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 5040-114-SE14

SEÑOR (ES) :	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y MADERERA SAN PABLO LIMITAD	A Sr (a) :	Nancy Novoa
DIRECCIÓN :	PAULINO FLORES Quillón Región del Biobío	FONO :	56-42-580152
RUT :	76.256.961-2	FAX :	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ADQUISICION MEDIAGUA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	18 DE SEPTIEMBRE 250	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	18 DE SEPTIEMBRE 250	Quillón	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	MARIA OLIVIA FUENTEALBA DIAZ	56-42-2206606	adquisicionesdideco@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30201601	Casas	1 Unidad no definida		DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN COTIZACION	1.176.471,00	0,00	0,00	1.176.471

Neto	\$	1.176.471
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.176.471
19% IVA	\$	223.529
Total	\$	1.400.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Fuente Financiamiento: 2152401007008001

Observaciones:

SE REQUIERE LA ADQUISICION DE UNA MEDIAGUA PARA ATENCION CASO SOCIAL SR. REMIGIO SEPULVEDA CIFUENTES, INFORME SOCIAL N° 501/2014 FICHA N° 124

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/eyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DECRETO ALCALDICIO N° 1.957

QUILLON, 29 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Informe social N° 501/2014 de fecha 23 de julio del 2014, suscrito por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón, que informa respecto de la situación de don Remigio Pascual Sepúlveda Cifuentes, Run N° 5.723.371-0.
2. En atención a las emergencias acaecidas el día 14 de julio del 2014, en que producto de incendios, la vivienda habitacional de don Remigio Pascual Sepúlveda Cifuentes, resultó totalmente destruida y consumida por el fuego. Y que debido a la necesidad de un hogar, y al no contar con vivienda y principalmente por razones humanitarias, siendo una vivienda de emergencia la vía a través de la cual la Ilustre Municipalidad de Quillón, pueda solucionar las necesidades de la persona siniestrada.
3. Que, de acuerdo a las necesidades de fomentar el desarrollo y calidad de vida de los referidos, se hace necesario aplicar el procedimiento de trato directo para proceder a dar una solución habitacional, en carácter de suma urgencia, para suplir las necesidades emanadas producto del incendio que afectó a los vecinos de la Comuna de Quillón ya individualizados.
4. Conforme al artículo 8 letra C) de la ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio del Portal Mercado Publico, de fecha 30 de Julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto.
5. De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 letra J) del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, y que señala "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Es del caso señalar, que la compra que por este acto se autoriza, no supera los límites que el artículo señala.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
7. Nota de pedido N° 124 de fecha 25 de julio del 2014, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición señalada.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
9. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

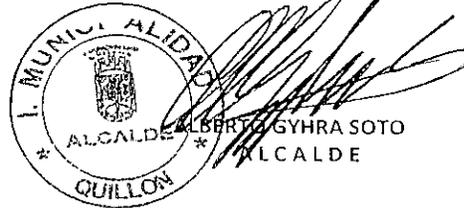
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, vía compra trato directo por emergencia, el procedimiento para la adquisición de 01 mediagua, que requiere la Municipalidad de Quillón al proveedor Constructora y Maderera San Pablo, RUT: 76.256.961-2, por el valor de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil, pesos, IVA incluido)

2.- **INSTRUYASE** al departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Publico, la referida regularización de compra, para conocimiento y fines.

3.- **IMPUTESE** el gasto respectivo, al presupuesto Municipal Vigente, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VRM/YTG/dch

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ADQUISICIONES.
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DIDECO

INFORME SOCIAL 501 /2014.-

(Uso Interno Asistencia Social)

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	YANET TOBAR GONZALEZ	
FECHA(S) ENTREVISTA(S) Y/O SOLICITUD	18 julio 2014	

I. MOTIVO DEL INFORME:

Contingencia Social informada, que requiere Mediagua.

II. RECURRENTE:

Nombres	REMIGIO PASCUAL
Apellidos	SEPÚLVEDA CIFUENTES
RUT	5.723.371-0
Edad	68 años
Estado Civil	Soltero
Lugar de residencia	Juan Paulino Flores N°121

III. INTEGRANTES GRUPO FAMILIAR: (quienes comparten presupuesto de alimentación)

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Rut	Edad	Estado Civil	Parentesco	Actividad	Ingresos
Elena	Sepúlveda	Cifuentes	7155996-3	63	Soltera	Hermana	Trabajador dependiente	\$249.000
Juan	Sepúlveda	Cifuentes	7903774-5	57	Casado	Hermano	Cesante	
Rosa	Delgado	Torres	14574172-6	38	Casada	Cuñada	Trabajador dependiente	\$198.000
María	Sepúlveda	Delgado	19964759-8	15		Sobrino	Estudiante	
Juan	Sepúlveda	Delgado	20273172-4	14		Sobrino	Estudiante	
Hernán	Hernández	Sepúlveda	16685537-3	26	Soltero	Sobrino	Cesante	
Marta	Sepúlveda	Herrera		29	Soltera	Sobrino	Cesante	

IV. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR Y SOCIOECONOMICA (Con quien vive, situación de vulnerabilidad familiar, antecedentes de salud, ingresos, egresos permanentes, entre otros)

Familia extendida, compuesta por ocho personas, respecto a los antecedentes de salud, la única persona que presenta antecedentes mórbidos relevantes es el afectado don Remigio quien es diagnosticado con esquizofrenia, doña Elena es la responsable del cuidado de su hermano.

Respecto a los ingresos la jefa de hogar doña Elena es quien cuenta con trabajo estable, desempeñándose como auxiliar de aseo en la Municipalidad de Quillón, doña Rosa Delgado igualmente cuenta con trabajo con contrato en una empresa de aseo. El resto de las personas adultas no cuentan con ingresos. Don Remigio por su parte posee una Pensión Básica Solidaria de Invalidez, por un valor de \$82.000.-

Los ingresos percibidos por el grupo familiar son destinados a alimentación, cancelación de servicios básicos, cancelación de manualidades estudiantiles, entre otros.

La problemática familiar se asocia a que el día lunes 14 de Julio del año 2014, don Remigio sufre un incendio en su vivienda (tipo mediagua) utilizada como dormitorio, destruyéndola en su totalidad. Esta había sido autoconstruida por familiares hace 10 años aprx.. Se adjunta certificado de Bomberos.

V. VIVIENDA (Tipo de vivienda, tenencia, tipo de construcción, equipamiento, hacinamiento, estado de conservación, estado de servicios básicos)

La familia en referencia cuenta con terreno en sucesión, cuentan con los tres servicios básicos. Desde el siniestro la familia ha debido adaptar una pieza provisoria para que don Remigio pernocte, la que se encuentra en precarias condiciones de habitabilidad, debido que antes del incendio ésta era usada como bodega, no posee forro interior, techo de zinc usado, forro exterior de madera (tapa) deteriorada por el paso de los años.

VI. CONCEPTO Y OPINIÓN PROFESIONAL RESPECTO DE LA IDONEIDAD DE LA AYUDA MUNICIPAL SOLICITADA: (Si amerita o no la ayuda, que tipo de ayuda se entrega)

Dado a lo anterior, y con el propósito de apoyar a don Remigio Sepúlveda en la reconstrucción de su situación habitacional y mejorar su calidad de vida es que se justifica la asignación de Ayuda Social consistente en una mediagua de 18 mts, con cargo a Item Asistencia Social año 2014.

Folio FPS

658.311

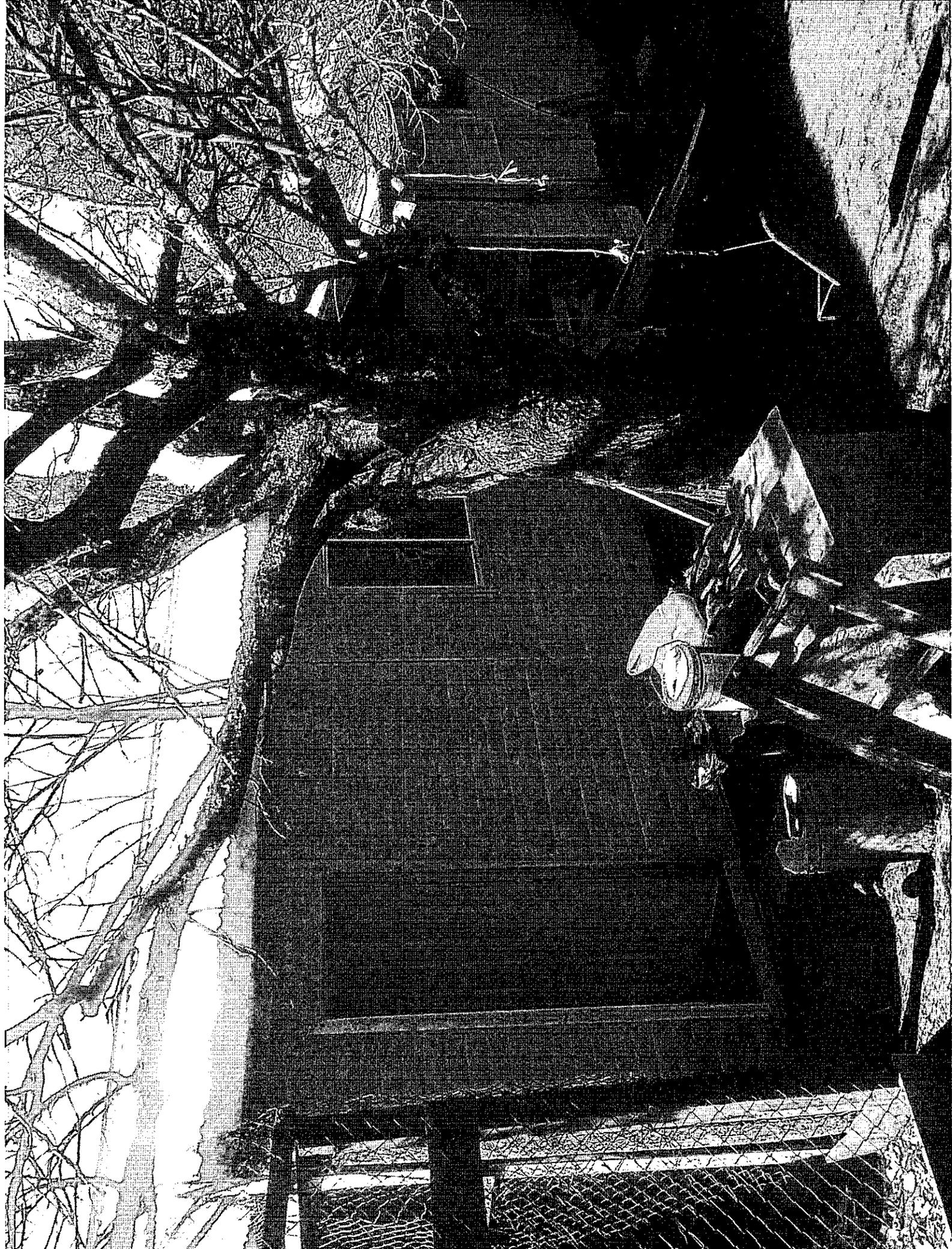
Puntaje FPS

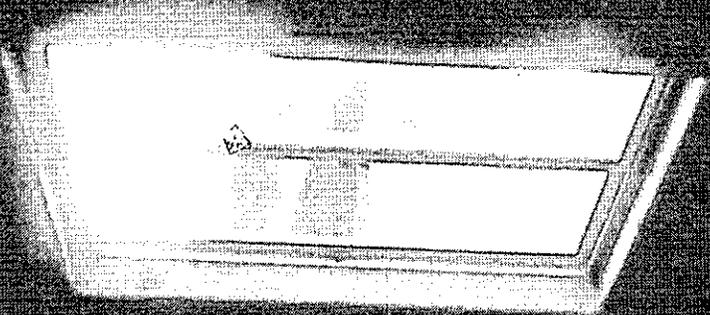
4501

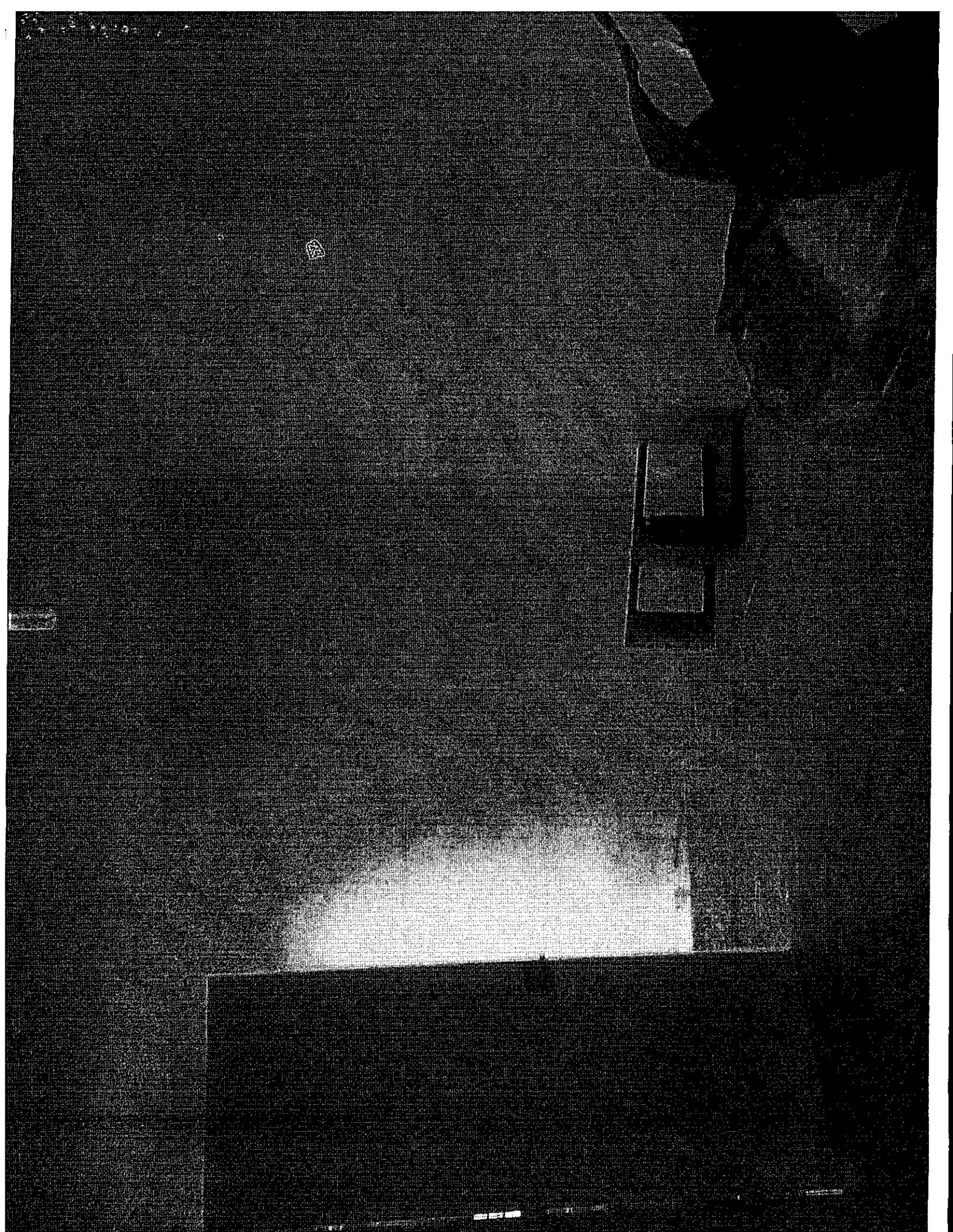
Quillón, 23 julio 2014



Handwritten mark or signature.











Fundado el 03 septiembre de 1961

Cuerpo de Bomberos de Quillón

Fono: (42)-2-581033 o (42)-2-580047

Avd. Cayumanqui # 344

EMERGENCIA: 132

CERTIFICADO

Quillón, 22 de Julio de 2014.-

Sr. Comandante del Cuerpo Bomberos de Quillón, ROGER JARA CONTREAS Certifica que al Sr. Remigio Pascual Sepúlveda Cifuentes, cedula de identidad n° 5.723.371-0, con Domicilio en Juan Paulino Flores n° 121, sector urbano, perdió su casa habitación producto del incendio, y enseres personales que afectó a nuestra comuna el día 14 de Julio del Presente año, aproximadamente a las 05:15 horas.-

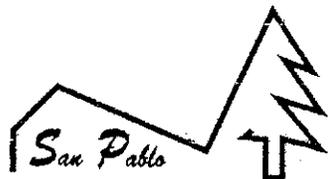
Se extiende el Certificado a petición de la Sra. Directora de Desarrollo Comunitario de Quillón.-




ROGER JARA CONTRERAS
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS QUILLÓN

Distribución.

1. La indicada
2. Comandancia Cuerpo de Bomberos Quillón



Constructora y Maderera **San Pablo**

Déjenos ser parte de sus sueños

Ilustre Municipalidad de Quillón:

De acuerdo a lo solicitado envié presupuesto detallado de:
Viviendas sociales de 6*3 (18) metros cuadrados

GENERALIDAD

La vivienda es de una habitación con un total de 18 metros cuadrados sentada sobre piso de madera y pollos de hormigón, con una puerta de 80cm, y una ventana de 100*100cm. de aluminio

La vivienda se construye completamente en pino insigne y en condiciones de estructuras similares o igual al de una casa

CUBIERTA

La techumbre es con cerchas de 1" * 4" a dos aguas, zinc de 0.30mm, fieltro de 10lb, cadeneteado de madera de 2*2 y forrado con yeso cartón de 10mm, tapa canes de 1*6 cepillados, los aleros son forrados

TABIOQUERÍA

Estructuralmente se usan piezas de Pino Insigne de 2"x3" para los pies derechos, diagonales, cadenetas y para las soleras superiores e inferiores en los paneles donde van puertas y ventanas.

REVESTIMIENTO

El exterior es totalmente forrado con piezas de Pino Insigne tipo california tronco de 1"x4" el interior es forrado con yeso cartón de 10mm en muros y cielo

AISLACIÓN

Esta es con papel fieltro 10/40 en techo y paredes

La casa se entrega con todas sus molduras y guardapolvos en exterior. La puerta de acceso es de 70 cm y chapa oyster o similar

PINTURAS

Protector de maderas en exterior, interior no se consulta

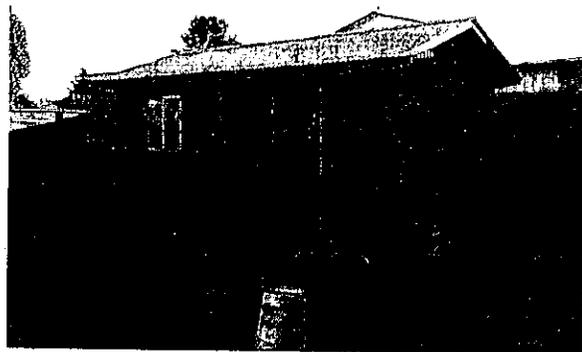
VENTANAS Una ventanas de aluminio de 100*100 línea económica, sellada

ELECTRICIDAD

Se consultan dos puntos (1 centro de luz, 1 enchufe doble)



San Pablo
Constructora y Maderera
San Pablo



18 (6*3) M2 INSTALADA \$ 1.400.000 c/IVA
Excluye planos, permisos y trámites municipales, pinturas interiores, conexiones a servicios como el agua, empalmes y alcantarillado.

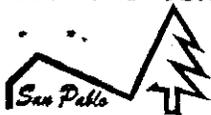
Rut: 76.256.961-2

Fono: 72440016

Mail: constructoraymadererasanpablo@gmail.com

Avd. Paulino Flores 1520 Quillón.

CONSTRUCTORA Y MADERERA
San Pablo
Rut.: 76.256.961-2
Fonos: 72440016



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 809

Fecha: 01/09/2014

Glosa: F.T. Nº123 25.07.14 DIDECO ADQ, VIVIENDA EMERGENCIA CASO SOCIA

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401007006001	Mat. de Const. y Mediaguas						
4 PROGRAMAS SOCIAL	150605	1.400.000	53.434.848	23.808.990	29.625.852	31.612.326	-1.986.474
TOTALES		1.400.000					



EMITIDO POR bgajardo, Bernardo Gajardo Salazar



AUTORIZADO POR